

AGENCIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIOAMBIENTE DEL
SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS
INDUSTRIALES

ASUNTO: PRESENTACIÓN DEL PRIMER
INFORME SEMESTRAL DE ACUERDO
CON EL PROGRAMA DE
IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE
IGASAMEX BAJIO, S. DE R.L. DE C.V.
(DESCOMPRESION)

1058 -
14 SEP 2022

J 12:46

CURR: ASEA-IAB17095C

TÍTULO DE PERMISO:
G/2238/DESC/2015

AUTORIZACION: ASEA-
IAB17095C/CMA220

José Eduardo Estrada Ibarra, en mi carácter de apoderado legal de la sociedad denominada IGASAMEX BAJIO, S. DE R.L. DE C.V., personalidad que tengo debidamente acreditada, en la escritura número 95,539 de fecha 12 de marzo del 2020 pasada ante la fe del licenciado Marco Antonio Ruiz Aguirre, titular de la notaría número 229 de la Ciudad de México señalando como Domicilio del Representante Legal. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, señalo como medio electrónico para recibir notificaciones, la cuenta de correo electrónico

Correo Electrónico del Representante Legal. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Nombres de personas físicas. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

para exponer:

Por medio del presente escrito, con fundamento en los artículos 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican, Artículo 29 fracción I. Fecha de publicación en Diario Oficial de la Federación (DOF): 2016-05-13. Fecha de entrada en vigor: 2016-05-14; así como lo establecido en los artículos 15, 15-A, 17-A, 49, 50 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo en este acto vengo a hacer las siguientes manifestaciones:

I. ANTECEDENTES.

PRIMERO. – Que en fecha 13 de mayo de 2016, esta H. Agencia publicó en el Diario Oficial de la Federación las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican (DACG). La citada DACG establece que:

“ ...

Artículo 27. A partir del inicio de las actividades propias del Proyecto, el Regulado quedará obligado a la Implementación de su Sistema de Administración, con base en el Programa de Implementación presentado a la Agencia y a entregar los documentos a los que se refiere

Artículo 28. *El Regulado deberá cumplir de manera permanente, durante todas las Etapas de Desarrollo del Proyecto, incluyendo desmantelamiento y abandono, con las acciones definidas en el Anexo III, de los presentes lineamientos.*

Artículo 29. *A partir del inicio de operaciones de cada Proyecto, el Regulado deberá presentar a la Agencia los siguientes documentos:*

- I. Informes semestrales de cumplimiento del Programa de Implementación. (...)*

SEGUNDO. – El 15 de mayo del 2017 esta H. Agencia asignó a mi mandante la Clave Única de Registro de Regulado (CURR) **ASEA-IAB17095C** y, el 18 de mayo del mismo año entregó la Constancia de Registro de la Conformación de su Sistema de Administración.

TERCERO. – En el oficio de fecha 10 de marzo del 2020 esta H. Agencia, notifico a mi mandante el oficio de la referencia, a través del cual fue autorizado su Sistema de Administración a implementar en el Proyecto. En dicha autorización se establece en su **Término Séptimo**, parte conducente, que:

“... A partir de notificado el presente resolutivo del PROYECTO, y de conformidad con el artículo 29 de los LINEAMIENTOS, el REGULADO deberá presentar a la AGENCIA los siguientes documentos:

- I. Informes semestrales de cumplimiento del programa de implementación autorizado (...)***

La presentación de los informes de y/o reportes de seguimiento señalados en las fracciones que anteceden, deberán sujetarse por lo previsto por los Trámites:

ASEA-00-026 Informes semestrales de cumplimiento al Programa de implementación del Sistema de Administración, ...”

Por lo anteriormente expuesto y fundado mi mandante en este acto presenta:

I. INFORME SEMESTRAL DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN AUTORIZADO.

En atención a las obligaciones señaladas anteriormente, se acude ante esa H. Agencia a presentar el PRIMER INFORME SEMESTRAL DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN AUTORIZADO (Anexo A), el cual se exhibe en carpeta física y, electrónica contenida en CD o USB, en términos de lo siguiente:

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

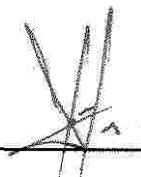
**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

Por lo anteriormente expuesto, a usted **C. TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS INDUSTRIALES.**

PRIMERO. – Tenerme por presentado en términos del presente escrito y con la personalidad con la que comparezco, por señalado el domicilio y medio alternativo para oír y recibir notificaciones y por autorizadas a las personas indicadas.

SEGUNDO. – Tener por presentada en tiempo y forma la información que se acompaña al presente, la cual atiende lo mandatado en el oficio de la referencia en su **Término sexto y séptimo, así como, en el resolutivo primero.**

PROTESTO LO NECESARIO



José Eduardo Estrada Ibarra

APODERADO LEGAL

100857103/23

AGENCIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIOAMBIENTE DEL
SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS
INDUSTRIALES

ASUNTO: CONTESTACION AL OFICIO
NO. ASEA/UGI/DGGPI/0123/2023 QUE
PREVIENE LA PRESENTACIÓN DEL
PRIMER INFORME SEMESTRAL DE
ACUERDO CON EL PROGRAMA DE
IMPLEMENTACIÓN DE IGASAMEX BAJIO,
S. DE R.L. DE C.V. (DESCOMPRESION)



CURR: ASEA-IAB17095C

TÍTULO DE PERMISO: G/2238/DESC/2015

AUTORIZACION: ASEA-IAB17095C/CMA220

José Eduardo Estrada Ibarra, en mi carácter de apoderado legal de la sociedad denominada IGASAMEX BAJIO, S. DE R.L. DE C.V., personalidad que tengo debidamente acreditada, ante esta H. Agencia, señalando como domicilio para oír y **Domicilio del Representante Legal. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.**

Administrativo como medio electrónico para recibir notificaciones la cuenta de correo **Correo Electrónico del Representante Legal. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.**

Por medio del presente escrito, con fundamento en los artículos 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la

conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican, Artículo 29 fracción I. Fecha de publicación en Diario Oficial de la Federación (DOF): 2016-05-13. Fecha de entrada en vigor: 2016-05-14; así como lo establecido en los artículos 15, 15-A, 17-A, 49, 50 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo en este acto vengo a hacer las siguientes manifestaciones:

I. ANTECEDENTES.

PRIMERO. – Que en fecha 13 de mayo de 2016, esta H. Agencia público en el Diario Oficial de la Federación las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican (DACG). La citada DACG establece que:

“ ...

Artículo 27. *A partir del inicio de las actividades propias del Proyecto, el Regulado quedará obligado a la Implementación de su Sistema de Administración, con base en el Programa de Implementación presentado a la Agencia y a entregar los documentos a los que se refiere el Apartado B del Anexo IV de los presentes lineamientos, en los tiempos señalados.*

Artículo 28. *El Regulado deberá cumplir de manera permanente, durante todas las Etapas de Desarrollo del Proyecto, incluyendo desmantelamiento y abandono, con las acciones definidas en el Anexo III, de los presentes lineamientos.*

Artículo 29. *A partir del inicio de operaciones de cada Proyecto, el Regulado deberá presentar a la Agencia los siguientes documentos:*

- I. Informes semestrales de cumplimiento del Programa de Implementación. (...)*

SEGUNDO. – El 15 de mayo del 2017 esta H. Agencia asignó a mi mandante la Clave Única de Registro de Regulado (CURR) **ASEA-IAB17095C** y, el 18 de mayo del mismo año entregó la Constancia de Registro de la Conformación de su Sistema de Administración.

TERCERO. – En el oficio de fecha **28 de septiembre del 2020** esta H. Agencia, notifiqué a mi mandante el oficio de la referencia, a través del cual fue autorizado su Sistema de Administración a implementar en el Proyecto. En dicha autorización se establece en su **Término Séptimo**, parte conducente, que:

“... A partir de notificado el presente resolutivo del PROYECTO, y de conformidad con el artículo 29 de los LINEAMIENTOS, el REGULADO deberá presentar a la AGENCIA los siguientes documentos:

- I. Informes semestrales de cumplimiento del programa de implementación autorizado (...)***

La presentación de los informes de y/o reportes de seguimiento señalados en las fracciones que anteceden, deberán sujetarse por lo previsto por los Trámites: **ASEA-00-026 Informes semestrales de cumplimiento al Programa de implementación del Sistema de Administración, ...**”

CUARTO. - El día 25 de enero de 2023, recibimos el oficio número **NO. ASEA/UGI/DGGPI/0123/2023** mediante el cual se nos previno con la finalidad de complementar el primer informe semestral, en cumplimiento al Programa de Implementación presentado a la Agencia.

Conforme al orden establecido en el oficio señalado, se acude ante esta H
Agencia para proceder a desahogar:

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

Secreto Industrial.

**Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo los
Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.**

Por lo anteriormente expuesto, a usted **C. TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS INDUSTRIALES.**

PRIMERO. – Tenerme por presentado en términos del presente escrito y con la personalidad con la que comparezco, por señalado el domicilio y medio alternativo para oír y recibir notificaciones.

SEGUNDO. – Tener por presentada en tiempo y forma la información que se acompaña al presente, la cual atiende lo mandatado en el oficio de la referencia.

PROTESTO LO NECESARIO

A handwritten signature in blue ink is written over a solid horizontal black line. The signature is stylized and appears to be 'J. E. Estrada Ibarra'. There are some additional scribbles and a small mark resembling a '2.' to the right of the signature.

José Eduardo Estrada Ibarra

APODERADO LEGAL

Programa de Implementación

Periodo: 03/oct/2020 a 02/abr/2021
Regulado: Igasamex Bajío, S. de R.L. de C.V.
Proyecto: Descompresión
Título de Permiso: G/2238/DESC/2015
Responsable Técnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra
Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación
Inicio de implementación: 03 de octubre 2020
Cierre de implementación: 02 de octubre 2022

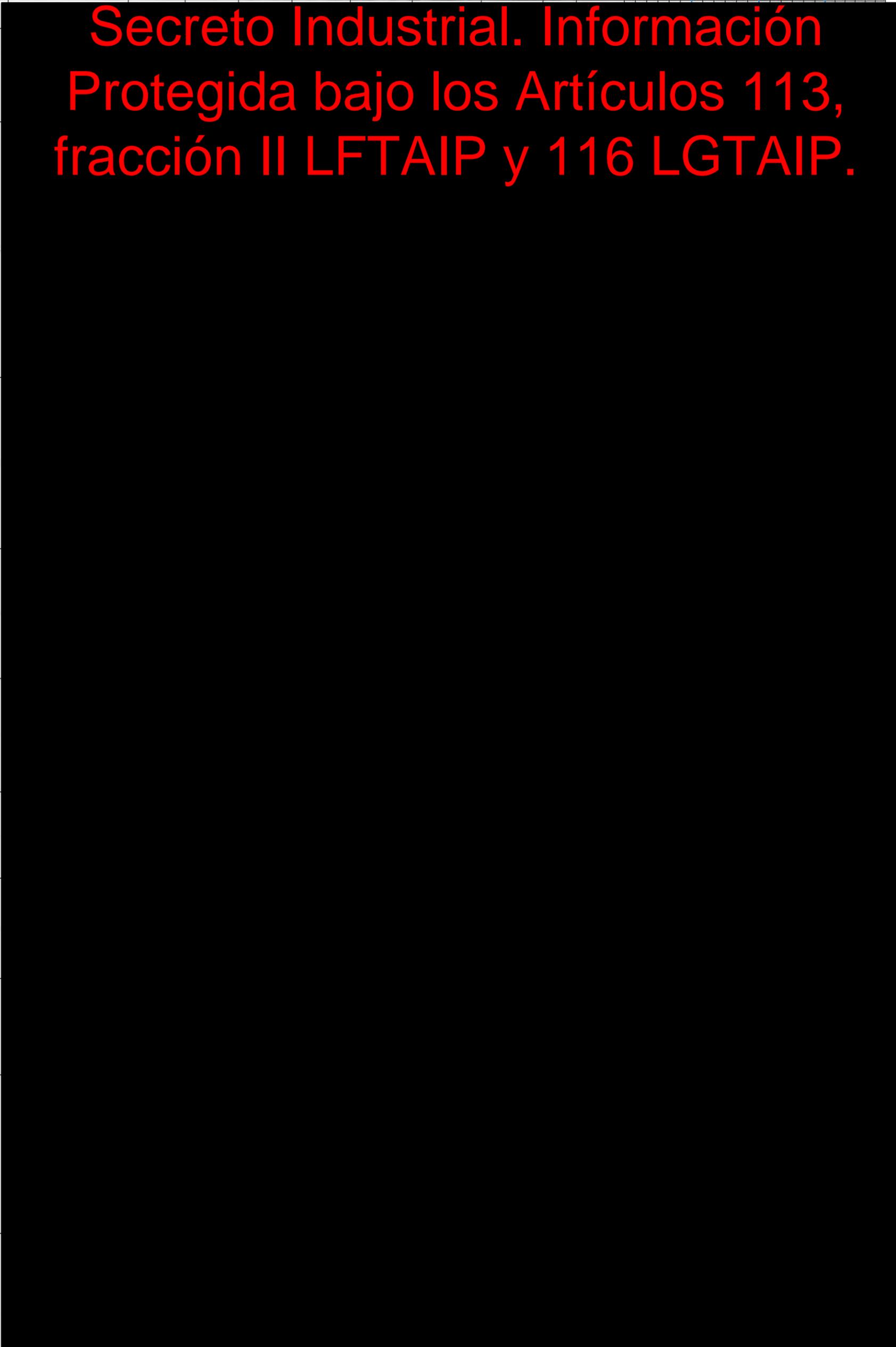
Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 4
Fecha de revisión: 30 de enero de 2023

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-14837095C.

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

	Etapa del proyecto	Operación y Mantenimiento																							
		2020			2021												2022								
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24

REQUISITOS	No.
III. Requisitos Legales	
I. Implementar el mecanismo para la identificación, acceso y actualización de los requisitos legales vigentes y otros requisitos aplicables, considerando de forma enunciativa mas no limitativa:	
a) Los requisitos legales vigentes, nacionales e internacionales, en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente asociados a los riesgos, aspectos e impactos ambientales aplicables a las actividades reguladas.	1 1
b) Los permisos, autorizaciones, licencias y otros trámites que correspondan a las actividades reguladas.	
c) Otros requisitos a los que el Regulado se encuentre sujeta, corporativos, de asociaciones, clientes, entre otros.	
	1 2
	2 3
	3 4
	4 5
	5 6
	6 7
	7 8



Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Programa de Implementación

Periodo 03/oct/2020 a 02/abr/2021
Regulado: Igamex Bajío, S. de R.L. de C.V.
Proyecto: Descompresión
Título de Permiso: G/2238/DESC/2015
Responsable Técnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra
Clave del documento: FSIQ-PI-01 Programa de Implementación
Inicio de implementación: 03 de octubre 2020
Cierre de implementación: 02 de octubre 2022

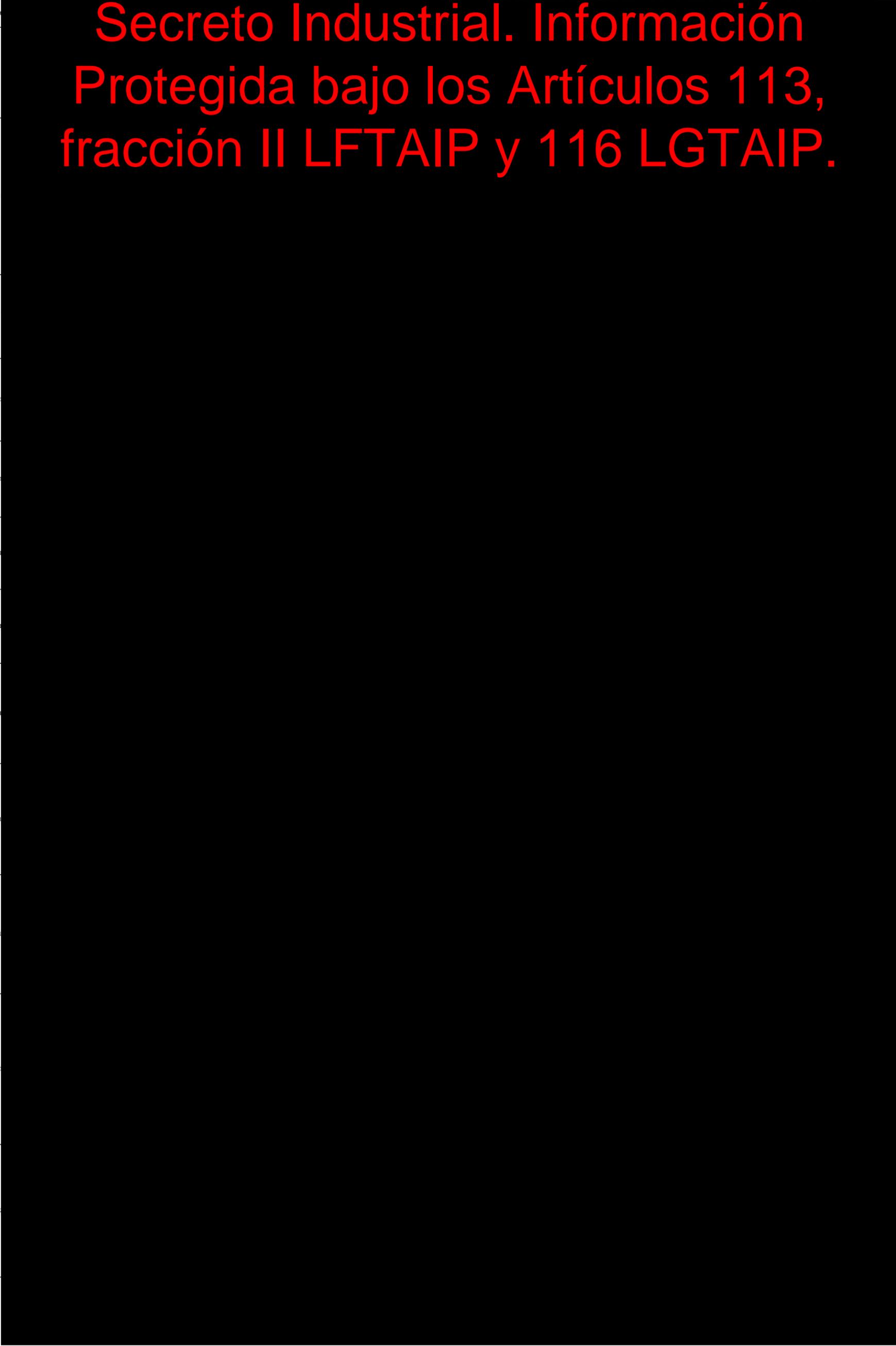
Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
 Revisión: 4
 Fecha de revisión: 30 de enero de 2023

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-4817095C.

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

	Etapa del proyecto												Operación y Mantenimiento											
	2020						2021						2022											
	Año	Mes					Año	Mes					Año	Mes										

REQUISITOS
III. Requisitos Legales
II. Cumplir con los requisitos legales y otros aplicables, durante todas las operaciones del Proyecto, en cualquiera de sus Etapas de Desarrollo.
III. El Regulado deberá implementar el mecanismo de evaluación periódica para asegurar el cumplimiento con los requisitos legales y otros aplicables. Incluyendo:



Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Programa de Implementación

Periodo 03/oct/2020 a 02/abr/2021
Regulado: Igasamex Bajío, S. de R.L. de C.V.
Proyecto: Descompresión
Título de Permiso: G/2238/DESC/2015
Responsable Técnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra
Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación
Inicio de implementación: 03 de octubre 2020
Cierre de implementación: 02 de octubre 2022

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 4
Fecha de revisión: 30 de enero de 2023

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y II de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-4817095C.

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación desonto.

	No.	Etapa del proyecto		
		Año 2020	2021	2022
REQUISITOS				
III. Requisitos Legales				
a) La metodología empleada para la evaluación. b) Los criterios de periodicidad de evaluación. c) El programa de las acciones necesarias para la atención de los hallazgos identificados.	3			
	4			
	5			
IV. Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.	1			

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Nombres y firmas de personas físicas. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.


José Eduardo Estrada Ibarra
Representante legal

Programa de Implementación

Periodo: 03/oct/2020 a 02/abr/2021
Regulado: Igasamex Bajío, S. de R.L. de C.V.
Proyecto: Descompresión
Título de Permiso: G/2238/DESC/2015
Responsable Técnico del Sistema: José Eduardo Estrada Ibarra
Clave del documento: FSI-G-PI-01 Programa de Implementación
Inicio de implementación: 03 de octubre 2020
Cierre de implementación: 02 de octubre 2022

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
 Revisión: 4
 Fecha de revisión: 30 de enero de 2023

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASSIOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-1481709SC.

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

	Etapas del proyecto		
	Año	2020	2021
REQUISITOS			
IV. METAS, OBJETIVOS E INDICADORES			
I. Establecer objetivos, metas e indicadores consistentes con la política Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, conforme a los requerimientos legales aplicables y otros requerimientos suscritos por la organización, así como los resultados de la evaluación de los Aspectos Ambientales y riesgos.			
II. Los objetivos deben ser medibles, alcanzables, delimitados en el tiempo y deben ser establecidos de acuerdo a los diferentes niveles de la organización.			
III. El Regulado debe considerar, para el cumplimiento de sus objetivos y metas, los recursos, responsables, fechas de cumplimiento, monitoreo y evaluación y su integración dentro de los procesos del Proyecto.			
IV. Establecer indicadores para evaluar su desempeño en las materias de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, considerando entre otros: a) Los indicadores correspondientes a cada objetivo establecido; b) Las unidades de medida de los indicadores; c) Los criterios de periodicidad para la actualización de los indicadores.			
V. Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.			

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.


José Eduardo Estrada Ibarra
 Representante Legal

Nombres y firmas de personas físicas. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Programa de Implementación

Periodo: 03/oct/2020 a 02/abr/2021
Regulado: Igasamex Bajío, S. de R.L. de C.V.
Proyecto: Descompresión
Título de Permiso: G/2238/DESC/2015
Responsable Técnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra
Clave del documento: FSI-G-PI-01 Programa de Implementación
Inicio de implementación: 03 de octubre 2020
Cierre de implementación: 02 de octubre 2022

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 4
Fecha de revisión: 30 de enero de 2023

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-IBB17095C.

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

	Etapa del proyecto		
	Año	2020	2021

REQUISITOS	Operación y Mantenimiento			
V. FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD	Año	2020	2021	2022
<p>I. Establecer las funciones, responsabilidades y el ámbito de autoridad y ámbito de competencia para la implementación, evaluación, mejora y operación del Sistema de Administración, del cumplimiento de su política y objetivos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente y de sus resultados en cada uno de los puestos de trabajo y niveles jerárquicos de su organización, incluyendo contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios, siempre que su actividad implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente.</p>	<h1>Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</h1>			
<p>II. Los objetivos deben ser medibles, alcanzables, delimitados en el tiempo y deben ser establecidos de acuerdo a los diferentes niveles de la organización.</p>				

Programa de Implementación

Periodo 03/oct/2020 a 02/abr/2021
Regulado: Igasamex Bajío, S. de R.L. de C.V.
Proyecto: Descompresión
Titulo de Permiso: G/2238/DESC/2015
Responsable Técnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra
Clave del documento: FSI-G-PI-01 Programa de Implementación
Inicio de implementación: 03 de octubre 2020
Cierre de implementación: 02 de octubre 2022

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 4
Fecha de revisión: 30 de enero de 2023

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y II de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-IAB17095C.
El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

	Etapa del proyecto	Operación y Mantenimiento		
		Año 2020	2021	2022
REQUISITOS				
V. FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD				
VI. Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.				

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.


José Eduardo Estrada Ibarra
Representante Legal

Nombres y firmas de personas físicas. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Programa de Implementación

Periodo 03/oct/2020 a 02/abr/2021
Regulado: Igamex Bajío, S. de R.L. de C.V.
Proyecto: Descompresión
Título de Permiso: G/2238/DESC/2015
Responsable Técnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra
Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación
Inicio de implementación: 03 de octubre 2020
Cierre de implementación: 02 de octubre 2022

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
 Revisión: 4
 Fecha de revisión: 30 de enero de 2023

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASE-IA817095C.

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

	Etapa del proyecto		Operación y Mantenimiento	
	Año	2020	2021	2022

REQUISITOS	2020	2021	2022
<p>VI. COMPETENCIA, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO</p> <p>I. Asegurar la competencia del personal propio, así como la del personal de los contratistas, subcontratistas, proveedores de servicios y proveedores, siempre que la ejecución de sus actividades implique riesgo para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente, en cualquiera de las Etapas de Desarrollo del Proyecto, con base en el puesto y sus necesidades de conocimiento, capacitación, certificación y experiencia necesaria.</p> <p>II. Establecer los criterios de competencia identificados para los responsables de las tareas relacionadas con la Seguridad Industrial, Operativa y la protección al medio ambiente, incluyendo contratistas, subcontratista, prestadores de servicio y proveedores:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Responsable(s) del Sistema de Administración. b) Responsable (s) de la evaluación de los riesgos. c) Responsable(s) de la administración de la seguridad de los procesos. d) Responsable(s) de la evaluación de los Aspectos Ambientales. e) Responsable(s) de la asignación de los recursos. f) Responsables(s) del logro de los objetivos. <ul style="list-style-type: none"> a) Responsable(s) para el cumplimiento y evaluación de las obligaciones legales. h) Responsables(s) para la atención de emergencias. i) Responsable(s) de la realización de las auditorías internas y externas. j) Responsable (s) de la investigación de incidentes y accidentes. k) Responsable (s) de las tareas críticas de operación, mantenimiento, inspección y seguridad industrial y seguridad operativa. <p>III. Contar con documento(s) que establezcan las necesidades de capacitación, entrenamiento y reentrenamiento propias de puesto, que considere entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Los impactos y riesgos de sus actividades, así como los resultados del proceso de evaluación de aspectos ambientales y riesgos. b) Los requerimientos legales. c) Las tareas asignadas. d) Las funciones y responsabilidades. e) Los resultados de las investigaciones de incidentes y accidentes. f) Las capacidades individuales y el manejo de idioma (lectura y escritura) <p>IV. Desarrollar y ejecutar programas de inducción, capacitación, entrenamiento y reentrenamiento para personal propio, contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio. Los programas deberán incluir, al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Capacitación inicial para el personal de nuevo ingreso. b) Capacitación para operar o mantener equipos nuevos. c) Capacitación de actualización para el personal al menos cada 3 años de acuerdo a la actualización o cambios. <p>V. Evaluar de la manera periódica la eficacia de la capacitación, el entrenamiento y reentrenamiento.</p>			

**Secreto Industrial. Información
 Protegida bajo los Artículos 113,
 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

Programa de Implementación

Periodo: 03/oct/2020 a 02/abr/2021
Regulado: Igasamex Bajío, S. de R.L. de C.V.
Proyecto: Descompresión
Título de Permiso: G/2238/DESC/2015
Responsable Técnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra
Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación
Inicio de implementación: 03 de octubre 2020
Cierre de implementación: 02 de octubre 2022

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
 Revisión: 4
 Fecha de revisión: 30 de enero de 2023

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-IA817095C.

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

	Etapa del proyecto	Operación y Mantenimiento		
		Año	2020	2021
REQUISITOS				
VI. COMPETENCIA, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO				
VI. Desarrollar e implementar documento(s) para determinar la competencia del personal de nuevo ingreso, reingreso, movilidad y el mantenimiento del personal ya ingresado, contratistas y subcontratistas.				
VII. Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.				

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Nombres y firmas de personas físicas. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.


 José Eduardo Estrada Ibarra
 Representante Legal

Programa de Implementación

Periodo: 03/oct/2020 a 02/abr/2021
Regulado: Igasamex Bajío, S. de R.L. de C.V.
Proyecto: Descompresión
Título de Permiso: G/2238/DESC/2015
Responsable Técnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra
Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación
Inicio de implementación: 03 de octubre 2020
Cierre de implementación: 02 de octubre 2022

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 4
Fecha de revisión: 30 de enero de 2023

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASOFA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASA-IAE1799C.

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

	Etapa del proyecto		
	Año	2020	2021

REQUISITOS	2020	2021	2022
VII. COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA	<h1>Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</h1>		
I. Comunicar y difundir en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, considerando los diferentes niveles y funciones de la organización y a contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios o proveedores los resultados de la operación del Sistema de Administración.			
II. Comunicar al interior de la organización: a) La política de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente; b) Las funciones, responsabilidades, autoridad y rendición de cuentas a todo el personal de la organización, de contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio. c) Los riesgos propios del Proyecto; d) Los Aspectos Ambientales significativos; e) Los requisitos legales vigentes y otros requisitos aplicables al Proyecto; f) El cumplimiento de objetivos y metas; g) Los resultados de las auditorías internas y externas; h) Los resultados de la evaluación del desempeño sobre la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente. i) La revisión de resultados y las acciones que se deriven de ésta.			
III. Fomentar la participación y consulta de los trabajadores en el Sistema de Administración en todos sus niveles y funciones, incluyendo contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio.			
IV. Promover la participación y consulta del personal, contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores: a) En el reporte efectivo de los actos y condiciones inseguras de trabajo. b) En la identificación y evaluación de riesgos y Aspectos Ambientales. c) En la investigación de incidentes y accidentes. d) En la Comisión de seguridad e higiene. e) En la selección y uso de equipo de protección personal (EPP). f) En otras actividades y decisiones.			

Programa de Implementación

Periodo: 03/oct/2020 a 02/abr/2021
Regulado: Igamex Bajío, S. de R.L. de C.V.
Proyecto: Descompresión
Título de Permiso: G/2238/DESC/2015
Responsable Técnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra
Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación
Inicio de implementación: 03 de octubre 2020
Cierre de implementación: 02 de octubre 2022

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 4
Fecha de revisión: 30 de enero de 2023

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-IAB1709C.

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

REQUISITOS	No.	Etapa del proyecto		
		Año 2020	2021	2022
VII. COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA				
V. Dar atención, respuesta y seguimiento a inquietudes, necesidades de información, quejas y sugerencias, tanto internas como externas, relacionadas con el Sistema de Administración a su cargo.	1			
	2			
VI. Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.	1			

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Nombres y firmas de personas físicas. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.


 José Eduardo Estrada Ibarra
 Representante Legal

Programa de Implementación

Periodo: 03/oct/2020 a 02/abr/2021
Regulado: Igasamex Bajío, S. de R.L. de C.V.
Proyecto: Descompresión
Título de Permiso: G/2238/DESC/2015
Responsable Técnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra
Clave del documento: FSI-G-PI-01 Programa de Implementación
Inicio de implementación: 03 de octubre 2020
Cierre de implementación: 02 de octubre 2022

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 4
Fecha de revisión: 30 de enero de 2023

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y II de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASE-IA817095C.

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

	Etapa del proyecto			
	Año	2020	2021	2022
REQUISITOS				
VIII. Control de documentos y registros				
I. Gestionar los documentos del Sistema de Administración, así como aquellos documentos para actividades de riesgo para controlarlos y protegerlos desde su emisión hasta su distribución, incluyendo el acceso, control de cambios y prevención del uso no intencionado.				
II. Mantener en México los registros completos y otros documentos relacionados a la operación de su Sistema de Administración.				
III. Elaborar y actualizar un listado de procedimientos para actividades de alto riesgo y el listado de procedimientos a ser desarrollados para la ejecución de las actividades propias del Proyecto.				
IV. Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.				

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.


 José Eduardo Estrada Ibarra
 Representante Legal

Nombres y firmas de personas físicas. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Programa de Implementación

Periodo: 03/oct/2020 a 02/abr/2021
Regulado: Igasamex Bajío, S. de R.L. de C.V.
Proyecto: Descompresión
Titulo de Permiso: G/2238/DESC/2015
Responsable Técnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra
Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación
Inicio de implementación: 03 de octubre 2020
Cierre de implementación: 02 de octubre 2022

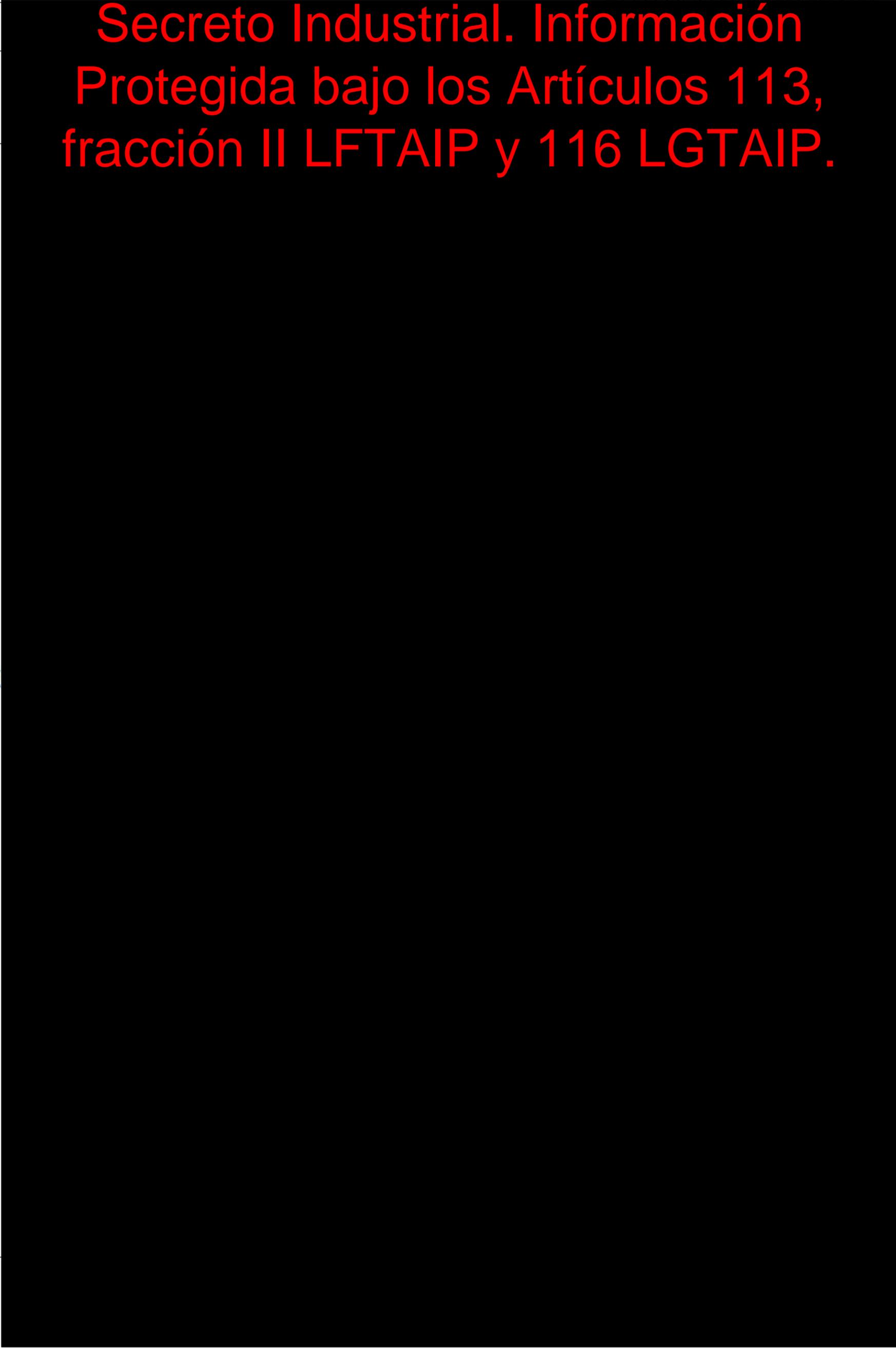
Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 4
Fecha de revisión: 30 de enero de 2023

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-IAB17095C.

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

Etapa del proyecto		Operación y Mantenimiento		
Año	2020	2021	2022	

REQUISITOS
IX. MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES



Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

I. Diseñar, construir, operar, mantener e inspeccionar las instalaciones, procesos, sistemas de seguridad y todo aquello relativo al proyecto, utilizando normas, códigos estándares u otras regulaciones reconocidas y generalmente aceptadas a nivel internacional; incluyendo regulación o buenas prácticas de ingeniería escritas y aplicadas, provenientes de otros países, institutos, asociaciones o empresas.

Programa de Implementación

Periodo: 03/oct/2020 a 02/abr/2021
Regulado: Igasamex Bajío, S. de R.L. de C.V.
Proyecto: Descompresión
Título de Permiso: G/2238/DESC/2015
Responsable Técnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra
Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación
Inicio de implementación: 03 de octubre 2020
Cierre de implementación: 02 de octubre 2022

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 4
Fecha de revisión: 30 de enero de 2023

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-IAB17095C.

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

	Etapa del proyecto																							
	Operación y Mantenimiento						Operación y Mantenimiento																	
	2021						2022																	
Año	2020						2021						2022											
Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24

REQUISITOS

IX. MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES

Secreto Industrial. Información
 Protegida bajo los Artículos 113,
 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

II. Asegurar que el equipo y los instrumentos, así como las refacciones y partes de repuesto que se utilizarán durante la ejecución del proyecto serán diseñados, fabricados, mantenidos, probados e inspeccionados, cuando se requiera, con base en normas, códigos, estándares u otras regulaciones reconocidas y aceptadas a nivel internacional. Lo anterior, puede incluir regulación o buenas prácticas escritas y aplicadas provenientes de otros países, institutos, asociaciones o empresas.

III. Integrar, conservar y mantener actualizado un paquete de información de la tecnología y la seguridad relativa al Proyecto. Este debe contener, sin ser limitativo:

a) La Información de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente de los materiales peligrosos manejados en el Proyecto en todas sus Etapas de Desarrollo (materia prima, productos, subproductos, residuos, materiales auxiliares en la operación, materiales del mantenimiento y la inspección,

catalizadores, etcétera).

Programa de Implementación

Periodo: 03/oct/2020 a 02/abr/2021
Regulado: Igasamex Bajío, S. de R.L. de C.V.
Proyecto: Descompresión
Título de Permiso: G/2238/DESC/2015
Responsable Técnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra
Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación
Inicio de implementación: 03 de octubre 2020
Cierre de implementación: 02 de octubre 2022

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 4
Fecha de revisión: 30 de enero de 2023

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-IAB17095C.
 El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

	Etapa del proyecto		
	Año	2020	2021
REQUISITOS	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.		
IX. MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES			
b) La información relativa al proceso y su filosofía de operación como son, de manera enunciativa, mas no limitativa: diagramas de flujo de proceso, diagramas de tubería e instrumentación, química del proceso, inventarios máximos previstos, variables del proceso y sus límites seguros de operación y balances de materia y energía. c) La información relacionada con el equipo como son, de manera enunciativa, mas no limitativa: materiales de construcción, diagramas de tubería e instrumentación, diagramas de flujo de proceso, la ingeniería de detalle del sistema contra incendio, planos de clasificación eléctrica, planos estructurales, bases de diseño de los equipos, bases de diseño de equipos de relevo de presión, bases de diseño de sistemas de desfogue y quemadores, bases de diseño de sistemas instrumentados de seguridad, entre otros.			
IV. Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.			


 José Eduardo Estrada Ibarra
 Representante Legal

Nombres y firmas de personas físicas. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Programa de Implementación

Periodo: 03/oct/2020 a 02/abr/2021
Regulado: Igasamex Bajo, S. de R.L. de C.V.
Proyecto: Descompresión
Título de Permiso: G/2238/DESC/2015
Responsable Técnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra
Clave del documento: F5IG-PI-01 Programa de Implementación
Inicio de implementación: 03 de octubre 2020
Cierre de implementación: 02 de octubre 2022

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 4
Fecha de revisión: 30 de enero de 2023

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y II de la DACG de SASIDPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-IA817095C.

El programa de implementación comprende dos Años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

REQUISITOS	No.	Etapas del proyecto		
		Año 2020	2021	2022
Operación y Mantenimiento				
X. CONTROL DE ACTIVIDADES Y PROCESOS				
	1			
I. Ejecutar las actividades de Seguridad Industrial, Operativa y de protección al medio ambiente en la construcción, situaciones de arranque inicial, operaciones normales, temporales, paros programados y no programados, arranques, mantenimiento, inspecciones y pruebas, entre otras propias del proyecto con base en documentos escritos y prácticas seguras de trabajo documentadas, considerando los resultados del proceso de evaluación de impactos y riesgos y tomando en consideración los requisitos legales aplicables.	2			
	3			
	4			
	1			
	2			
II. Los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores que participan o ejecutan actividades de alto riesgo, conocerán y ejecutarán los procedimientos de la organización u homologarán los suyos con los de la misma para practicarlos de la igual manera, cuando la ejecución de sus actividades impliquen un riesgo para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente.	3			
	4			
	5			

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Programa de Implementación

Periodo: 03/oct/2020 a 02/abr/2021
Regulado: Igasamex Bajío, S. de R.L. de C.V.
Proyecto: Descompresión
Título de Permiso: G/2238/DESC/2015
Responsable Técnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra
Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación
Inicio de implementación: 03 de octubre 2020
Cierre de implementación: 02 de octubre 2022

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 4
Fecha de revisión: 30 de enero de 2023

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y II de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-IAB17095C.

El programa de Implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

REQUISITOS	Nº	Etapas del proyecto			
		Año	2020	2021	2022
Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.					
X. CONTROL DE ACTIVIDADES Y PROCESOS					
III. Mecanismo para la planeación y autorización de la ejecución de trabajos de alto riesgo que establezca el análisis y verificación de condiciones de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente en trabajos de construcción, montaje, operación, mantenimiento, reparaciones y desmantelamiento de instalaciones, para actividades rutinarias y no rutinarias, quemadores, bases de diseño de sistemas instrumentados de seguridad, entre otros.	1				
	2				
	1				
IV. Ejecutar los análisis de seguridad de los trabajos. El análisis debe ejecutarse tanto por el personal interno como por los contratistas subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores que participan en la planeación, programación y ejecución de los trabajos, utilizando un proceso homologado.	2				
	1				
	2				
V. Administrar, documentar y comunicar cambios temporales o definitivos, exceptuando reemplazos equivalentes, en las sustancias peligrosas, variables del proceso, tecnología, instalaciones y equipo, procedimientos organizacionales y de personal (incluyendo contratistas) considerando el fundamento técnico del cambio, los impactos en Seguridad Industrial, Operativa y protección al medio ambiente, modificaciones a procedimientos, período de tiempo necesario para el cambio y requisitos para su autorización, considerando actualizaciones necesarias en la documentación de la información del proceso y la capacitación del personal.	3				
	4				

Programa de Implementación

Periodo: 03/oct/2020 a 02/abr/2021
Regulado: Igasamex Bajío, S. de R.L. de C.V.
Proyecto: Descompresión
Título de Permiso: G/2238/DESC/2015
Responsable Técnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra
Clave del documento: FSI-G-PI-01 Programa de Implementación
Inicio de implementación: 03 de octubre 2020
Cierre de implementación: 02 de octubre 2022

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 4
Fecha de revisión: 30 de enero de 2023

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASSOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-14817095C.

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

	Etapas del proyecto	Operación y Mantenimiento		
		Año 2020	2021	2022
REQUISITOS	No			
X. CONTROL DE ACTIVIDADES Y PROCESOS				
	5			
	1			
	2			
	3			
VI. Ejecutar la verificación de SISOPA, previo al arranque de instalaciones nuevas o de instalaciones con reparaciones o modificaciones mayores, considerando la verificación del cumplimiento de las especificaciones de diseño, la actualización de y comunicación de los procedimientos de seguridad, operación, mantenimiento y emergencia, la capacitación necesaria del personal, el cierre de recomendaciones del análisis de riesgos de proceso así como el cierre de la administración de cambios.	4			
	5			
	6			
VII. Establecer en función de los riesgos de las actividades de construcción, operación, mantenimiento o inspección, la periodicidad con la que se requiere revisar los documentos para garantizar su actualización y correspondencia con la ejecución de las actividades, tecnología, equipos, instrumentación, herramientas, riesgos y controles.	1			
	2			

**Secreto Industrial. Información
 Protegida bajo los Artículos 113,
 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

Programa de Implementación

Periodo: 03/oct/2020 a 02/abr/2021
Regulado: Igasamex Bajío, S. de R.L. de C.V.
Proyecto: Descompresión
Título de Permiso: G/2238/DESC/2015
Responsable Técnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra
Clave del documento: FSI-G-PI-01 Programa de Implementación
Inicio de implementación: 03 de octubre 2020
Cierre de implementación: 02 de octubre 2022

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 4
Fecha de revisión: 30 de enero de 2023

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y II de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-IA817095C.

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

		Etapa del proyecto		
		Año	Operación y Mantenimiento	
		2020	2021	2022
REQUISITOS	No.			
X. CONTROL DE ACTIVIDADES Y PROCESOS				
	1			
VIII. Motivar y promover que el personal, incluyendo contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores reporten actos y condiciones inseguras y detengan trabajos u operaciones, cuando sean testigos o involucrados en riesgos inminentes de accidentes o incidentes.				
	2			
IX. Registrar, atender y cerrar recomendaciones por actos y condiciones inseguras reportadas, trabajos u operaciones detenidas por riesgos de incidentes o accidentes.	1			
X. Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.	1			

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.


 José Eduardo Estrada Ibarra
 Representante Legal

Nombres y firmas de personas físicas. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Programa de Implementación

Periodo: 03/oct/2020 a 02/abr/2021
Regulado: Igasamex Bajío, S. de R.L. de C.V.
Proyecto: Descompresión
Título de Permiso: G/2238/DESC/2015
Responsable Técnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra
Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación
Inicio de implementación: 03 de octubre 2020
Cierre de implementación: 02 de octubre 2022

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 4
Fecha de revisión: 30 de enero de 2023

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASE-1AB17095C.

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

	Etapa del proyecto	Operación y Mantenimiento		
		Año	2020	2021
REQUISITOS				
II. INTEGRIDAD MECÁNICA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.				
7				
1				
2				
III. Establecer mecanismos para asegurar que los equipos y refacciones fueron diseñados, contruidos, transportados, almacenados e instalados, de acuerdo al servicio para el cual serán usados.				
3				
4				
5				
1				
2				
3				

Secreto Industrial. Información
 Protegida bajo los Artículos 113,
 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Programa de Implementación

Periodo: 03/oct/2020 a 02/abr/2021
Regulado: Igasamex Bajío, S. de R.L. de C.V.
Proyecto: Descompresión
Titulo de Permiso: G/2238/DESC/2015
Responsable Técnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra
Clave del documento: FSI-G-PI-01 Programa de Implementación
Inicio de implementación: 03 de octubre 2020
Cierre de implementación: 02 de octubre 2022

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 4
Fecha de revisión: 30 de enero de 2023

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASFA-IAB17095C.

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

	Etapa del proyecto		
	Año	2020	2021

REQUISITOS	Operación y Mantenimiento			
	Año	2020	2021	2022
XI. INTEGRIDAD MECÁNICA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD				
IV. Ejecutar el mantenimiento, inspecciones y pruebas, apegado a recomendaciones de fabricantes consistentes con las mejores prácticas de ingeniería aplicables y aplicar criterios de aceptación o rechazo atendiendo casos fuera de especificación				
V. Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.				

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.


José Eduardo Estrada Ibarra
Representante Legal

Nombres y firmas de personas físicas. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Programa de Implementación

Periodo: 03/oct/2020 a 02/abr/2021
Regulado: Igasamex Bajío, S. de R.L. de C.V.
Proyecto: Descompresión
Titulo de Permiso: G/2238/DESC/2015
Responsable Tecnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra
Clave del documento: FSIQ-PI-01 Programa de Implementación
Inicio de implementación: 03 de octubre 2020
Cierre de implementación: 02 de octubre 2022

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 4
Fecha de revisión: 30 de enero de 2023

Nota: Este Programa de implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-IA817095C.

El programa de implementación comprende dos años (dos actividades propias del Proyecto, con base en el Programa

REQUISITOS
XII. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS
I. Ser responsable por el desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección del medio ambiente de sus contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio en todas las Etapas de Desarrollo del Proyecto.
II. Establecer en los contratos o en cualquier acuerdo de voluntad que celebre con sus contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios, siempre que su actividad implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente, que éstos deben contar con un Sistema de Administración que cumple con los requisitos establecidos por la Agencia en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente o apegarse al Sistema de Administración.
III. Seleccionar a contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio considerando su desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección del medio ambiente, evaluando entre otros: a) El histórico de incidentes y accidentes. b) Los indicadores de desempeño de Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y protección al medio ambiente. c) La competencia del personal propuesto para desarrollar las actividades y administrar la Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y protección al medio ambiente. d) Su experiencia en la materia, así como de su capacidad técnica. e) Que la infraestructura propuesta cumpla con la normatividad aplicable. f) Los criterios de Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y protección al medio ambiente para la aceptación de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores, para ser susceptibles de contrato.
IV. Incluir en el contrato o cualquier otro acuerdo de voluntades que celebren, las funciones y responsabilidades del personal de la empresa contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios para la administración de la Seguridad Industrial, Operativa y protección del medio ambiente, el desempeño en la materia y control de los riesgos al proceso, al personal, a las comunidades y al medio ambiente.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Programa de Implementación

Periodo: 03/oct/2020 a 02/abr/2021
Regulado: Igasamex Bajío, S. de R.L. de C.V.
Proyecto: Descompresión
Título de Permiso: G/2238/DESC/2015
Responsable Técnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra
Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación
Inicio de implementación: 03 de octubre 2020
Cierre de implementación: 02 de octubre 2022

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 4
Fecha de revisión: 30 de enero de 2023

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-1AB17095C.

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

REQUISITOS
XII. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS
V. Autorizar el programa de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios, de acuerdo con la naturaleza de las actividades propias del contrato y asegurar su ejecución.
VI. Mantener las competencias necesarias de personal contratista, del subcontratista, de los proveedores y prestadores de servicios, de acuerdo con las actividades que desarrollará, con los riesgos existentes en su entorno y con los mecanismos de respuesta a emergencia, ya sea proporcionada de manera interna o externa.
VII. El personal del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios en los procesos participará en la planeación y programación de actividades de construcción, operación, mantenimiento, inspección, reparación u otras, asociadas con riesgos críticos y aspectos ambientales significativos.
VIII. Durante la ejecución de las actividades propias del contrato o cualquier acuerdo de voluntad celebrado con la empresa, el personal del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios cumplirá con los procedimientos y condiciones de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente, así como con las prácticas seguras que corresponden a su actividad.
IX. Los trabajos que ejecuten los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios o proveedores, contarán con los permisos de trabajo y los controles de las autorizaciones correspondientes, según la naturaleza de las actividades propias del Proyecto.
X. Durante la ejecución de los trabajos propios de la obra o el servicio realizado por los contratistas, subcontratistas, proveedores o prestadores de servicios, se utilizarán mecanismos para identificar, corregir y prevenir actos y condiciones inseguras que pudieran afectar el desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente, así como el seguimiento y cierre de las recomendaciones derivadas de la aplicación de dichos mecanismos.
XI. Durante el tiempo en que se ejecuten los alcances del contrato o cualquier otro acuerdo de voluntades que celebren, se reportará, registrará e investigará los incidentes y accidentes relacionados con el personal del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios, así como el seguimiento y cierre de recomendaciones derivadas de las investigaciones.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Programa de Implementación

Periodo: 03/oct/2020 a 02/abr/2021
Regulado: Igasamex Bajío, S. de R.L. de C.V.
Proyecto: Descompresión
Titulo de Permiso: G/2238/DESC/2015
Responsable Técnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra
Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación
Inicio de implementación: 03 de octubre 2020
Cierre de implementación: 02 de octubre 2022

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 4
Fecha de revisión: 30 de enero de 2023

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-IAB17995C.

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

REQUISITOS	N
XII. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS	
XII. Evaluar y mejorar el desempeño en Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y protección al medio ambiente de los contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios, según su impacto en el Sistema de Administración.	1
XIII. Los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios deben cumplir con las iniciativas de mejora para el desempeño en la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.	1
XIV. Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.	1

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.


José Eduardo Estrada Ibarra
Representante Legal

Nombres y firmas de personas físicas. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Programa de Implementación

Periodo: 03/oct/2020 a 02/abr/2021
Regulado: Igasamex Bajío, S. de R.L. de C.V.
Proyecto: Descompresión
Título de Permiso: G/2238/DESC/2015
Responsable Técnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra
Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación
Inicio de implementación: 03 de octubre 2020
Cierre de implementación: 02 de octubre 2022

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 4
Fecha de revisión: 30 de enero de 2023

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-48B17095C.

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

Etapa del proyecto	Operación y Mantenimiento			
	Año	2020	2021	2022
REQUISITOS				
XIII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS				
1				
2				
3				
I. Preparar y ejecutar los mecanismos de respuesta para las situaciones de emergencia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de Protección al Medio Ambiente que se presenten durante las diferentes Etapas de Desarrollo del proyecto.				
4				
5				
6				
1				
II. Planificar las situaciones potenciales de emergencia identificadas considerando la siguiente información: a) Los resultados de la evaluación de riesgos y la evaluación de los Aspectos Ambientales. b) Los requisitos legales vigentes y otros requisitos aplicables. c) Los procesos, las actividades, los equipos, los lugares de trabajo y los materiales empleados. d) Las condiciones normales, anormales y potenciales situaciones de emergencia. e) La periodicidad para la revisión de los planes de				
2				

**Secreto Industrial. Información
 Protegida bajo los Artículos 113,
 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

Programa de Implementación

Periodo: 03/oct/2020 a 02/abr/2021
Regulado: Igasamex Bajío, S. de R.L. de C.V.
Proyecto: Descompresión
Título de Permiso: G/2238/DESC/2015
Responsable Técnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra
Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación
Inicio de implementación: 03 de octubre 2020
Cierre de implementación: 02 de octubre 2022

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 4
Fecha de revisión: 30 de enero de 2023

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-14817095C.

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

REQUISITOS	No.	Etapa del proyecto																							
		2020			2021												2022								
		Año	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
XIII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS	3	<p>atención y respuesta a emergencias.</p> <p>f) El impacto que una situación de emergencia puede ocasionar en las personas, instalaciones y áreas de influencia del Proyecto.</p> <p>g) Personas con necesidades especiales.</p> <p>h) Los posibles impactos sobre los servicios de emergencia.</p> <p>i) Experiencias previas, propias y de otras organizaciones similares.</p> <p>j) Información de incidentes o accidentes propios del Proyecto a realizar.</p>																							
		4																							
III. Contar con los recursos necesarios para controlar o hacer frente a los diferentes eventos de emergencia que pudieran presentarse, incluyendo el peor escenario y el más probable	1																								
		2																							
IV. Contar con una organización con responsabilidad y autoridad definida para responder y controlar las emergencias que pudieran presentarse durante las diferentes Etapas de Desarrollo del Proyecto	1																								
		3																							
V. Contar con un centro de operación a emergencias donde la organización realice sus actividades de coordinación,	1																								
		1																							

Secreto Industrial. Información
 Protegida bajo los Artículos 113,
 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Programa de Implementación

Periodo: 03/oct/2020 a 02/abr/2021
Regulado: Igasamex Bajío, S. de R.L. de C.V.
Proyecto: Descompresión
Título de Permiso: G/2238/DESC/2015
Responsable Técnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra
Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación
Inicio de implementación: 03 de octubre 2020
Cierre de implementación: 02 de octubre 2022

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 4
Fecha de revisión: 30 de enero de 2023

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASDOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-IAB17095C.

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

	Etapa del proyecto		
	Año	2020	2021

REQUISITOS	Operación y Mantenimiento		
	2020	2021	2022
XIII. PREPARACIÓN RESPUESTA A EMERGENCIAS	<p style="color: red; font-size: 2em; text-align: center;"> Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP. </p>		
comunicación y toma de decisiones para la respuesta y control de una posible emergencia.			
VI. Ejecutar y evaluar simulacros y ejercicios de respuesta para los diferentes casos de emergencia posibles, incluyendo el peor de los casos y el más frecuente, dando seguimiento al cumplimiento de las acciones de mejora necesarias.			
VII. Disponer de equipos, materiales y sistemas de respuesta a emergencias y evacuación certificados cuando aplique para tenerlos disponibles y listos para ser utilizados en cualquier momento.			

Programa de Implementación

Periodo: 03/oct/2020 a 02/abr/2021
Regulado: Igasamex Bajío, S. de R.L. de C.V.
Proyecto: Descompresión
Título de Permiso: G/2238/DESC/2015
Responsable Técnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra
Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación
Inicio de implementación: 03 de octubre 2020
Cierre de implementación: 02 de octubre 2022

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 4
Fecha de revisión: 30 de enero de 2023

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-IAB17095C.

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

	Etapa del proyecto																								
	Operación y Mantenimiento																								
	2020			2021												2022									
	Año	2020	2021												2022										
	Me	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24

REQUISITOS	N	[Redacted Content]																							
XIII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS		[Redacted Content]																							
VIII. Diseñar, construir, seleccionar, probar y operar, los equipos de respuesta a emergencias y contingencias ambientales con base en estándares de aplicación y reconocimiento nacional o internacional	2	[Redacted Content]																							
	5	[Redacted Content]																							
	4	[Redacted Content]																							
	5	[Redacted Content]																							
	1	[Redacted Content]																							
	2	[Redacted Content]																							
IX. Realizar pruebas periódicas de los equipos y sistemas de emergencia.	3	[Redacted Content]																							
	4	[Redacted Content]																							

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Programa de Implementación

Periodo: 03/oct/2020 a 02/abr/2021
Regulado: Igasamex Bajío, S. de R.L. de C.V.
Proyecto: Descompresión
Título de Permiso: G/2238/DESC/2015
Responsable Técnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra
Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación
Inicio de implementación: 03 de octubre 2020
Cierre de implementación: 02 de octubre 2022

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 4
Fecha de revisión: 30 de enero de 2023

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-18B17095C.

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

	Etapas del proyecto	Operación y Mantenimiento																							
		2020			2021												2022								
		Año																							
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24

REQUISITOS			
XIII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS		<h1 style="margin: 0;">Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</h1>	
X. Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.		<h1 style="margin: 0;">Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</h1>	


 José Eduardo Estrada Ibarra
 Representante Legal

Nombres y firmas de personas físicas. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Programa de Implementación

Periodo: 03/oct/2020 a 02/abr/2021
Regulado: Igasamex Bajío, S. de R.L. de C.V.
Proyecto: Descompresión
Título de Permiso: G/2238/DESC/2015
Responsable Técnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra
Clave del documento: FSI-G-PI-01 Programa de Implementación
Inicio de implementación: 03 de octubre 2020
Cierre de implementación: 02 de octubre 2022

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 4
Fecha de revisión: 30 de enero de 2023

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-IAB17095C.

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

REQUISITOS	N	Etapa del proyecto			Operación y Mantenimiento		
		2020	2021	2022	2021	2022	2023
XIV. MONITOREO, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN							
I. Documentar y medir el cumplimiento del Sistema de Administración y el desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente durante la ejecución del Proyecto.							
II. Establecer los criterios con los cuales se va a evaluar el desempeño del Sistema de Administración y su efectividad considerando, entre otros, los siguientes aspectos: a) El cumplimiento de la Política. b) La consecución de objetivos y metas. c) La consecución de la mejora continua. d) El cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos. e) Los incidentes de SISOPA. f) Los controles operacionales existentes. g) La necesidad de modificar o introducir nuevos controles. h) La calibración y verificación de los equipos empleados en el seguimiento y medición.							
III. Monitorar lo necesario para poder cumplir con los requisitos del SISOPA, así como los requisitos legales y otros que el regulado suscriba en la materia, se debe considerar entre otras lo siguiente: a) Los resultados de las auditorías e inspecciones. b) La evaluación de la eficiencia de la formación en materia de SISOPA. c) La cultura de la satisfacción de los trabajadores en materia de SISOPA. d) El uso eficaz de los resultados de las auditorías internas y externas. e) La eficacia de los procesos de participación de los empleados.							
IV. Cerrar los hallazgos, así como las acciones preventivas y correctivas, derivadas de la medición del cumplimiento y el desempeño y mantener la documentación correspondiente.							
V. Mantener en buen estado los equipos de seguimiento y medición y calibrarse o verificarse según corresponda.							
VI. Contar con personal competente para la calibración y mantenimiento de los equipos empleados en las mediciones.							
VII. Elaborar un programa anual de mantenimiento, calibración, certificación y verificación de los equipos críticos y los equipos empleados para la atención a emergencias.							

Secreto Industrial. Información
 Protegida bajo los Artículos 113,
 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Programa de Implementación

Periodo: 03/oct/2020 a 02/abr/2021
Regulado: Igasamex Bajío, S. de R.L. de C.V.
Proyecto: Descompresión
Título de Permiso: G/2238/DESC/2015
Responsable Técnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra
Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación
Inicio de implementación: 03 de octubre 2020
Cierre de implementación: 02 de octubre 2022

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 4
Fecha de revisión: 30 de enero de 2023

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-IAB17095C.

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

REQUISITOS	No.	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA	EVIDENCIAS	PERIODICIDAD	OBSERVACIONES	Inicio de la actividad	Cierre de la actividad	Etapa del proyecto																							
									2020			Operación y Mantenimiento												2022								
									Año			2021												2022								
Mes			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24						
XIV. MONITOREO, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	3																															
VIII. Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.	1																															

**Secreto Industrial. Información
 Protegida bajo los Artículos 113,
 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**


 José Eduardo Estrada Ibarra
 Representante Legal

Nombres y firmas de personas físicas. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Programa de Implementación

Periodo: 03/oct/2020 a 02/abr/2021
Regulado: Igasamex Bajío, S. de R.L. de C.V.
Proyecto: Descompresión
Título de Permiso: G/2238/DESC/2015
Responsable Técnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra
Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación
Inicio de implementación: 03 de octubre 2020
Cierre de implementación: 02 de octubre 2022

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
 Revisión: 4
 Fecha de revisión: 30 de enero de 2023

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-IAB17095C.

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

	Etapa del proyecto																							
	2020			2021												2022								
	Año	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
REQUISITOS	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																							
XV. AUDITORÍAS																								
I. Documentar, planificar, establecer, ejecutar y mantener un programa de auditorías internas y externas para el Sistema de Administración.																								
II. Mantener en ejecución un programa de auditorías operativas orientado a identificar y corregir actos inseguros y condiciones de riesgo en instalaciones y equipos, dispositivos y sistema de seguridad, así como equipos de respuesta a emergencias y contingencias ambientales.																								
III. Emplear una metodología para la realización de auditorías en donde se incluya el método de muestreo que asegure una muestra representativa de los sitios y las actividades críticas a auditar.																								
IV. Identificar los hallazgos, investigar las causas y establecer y cumplir las acciones correctivas y preventivas.																								
V. Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.																								


 José Eduardo Estrada Ibarra
 Representante Legal

Nombres y firmas de personas físicas. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Programa de Implementación

Periodo: 03/oct/2020 a 02/abr/2021
Regulado: Igasamex Bajío, S. de R.L. de C.V.
Proyecto: Descompresión
Título de Permiso: G/2238/DESC/2015
Responsable Técnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra
Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación
Inicio de implementación: 03 de octubre 2020
Cierre de implementación: 02 de octubre 2022

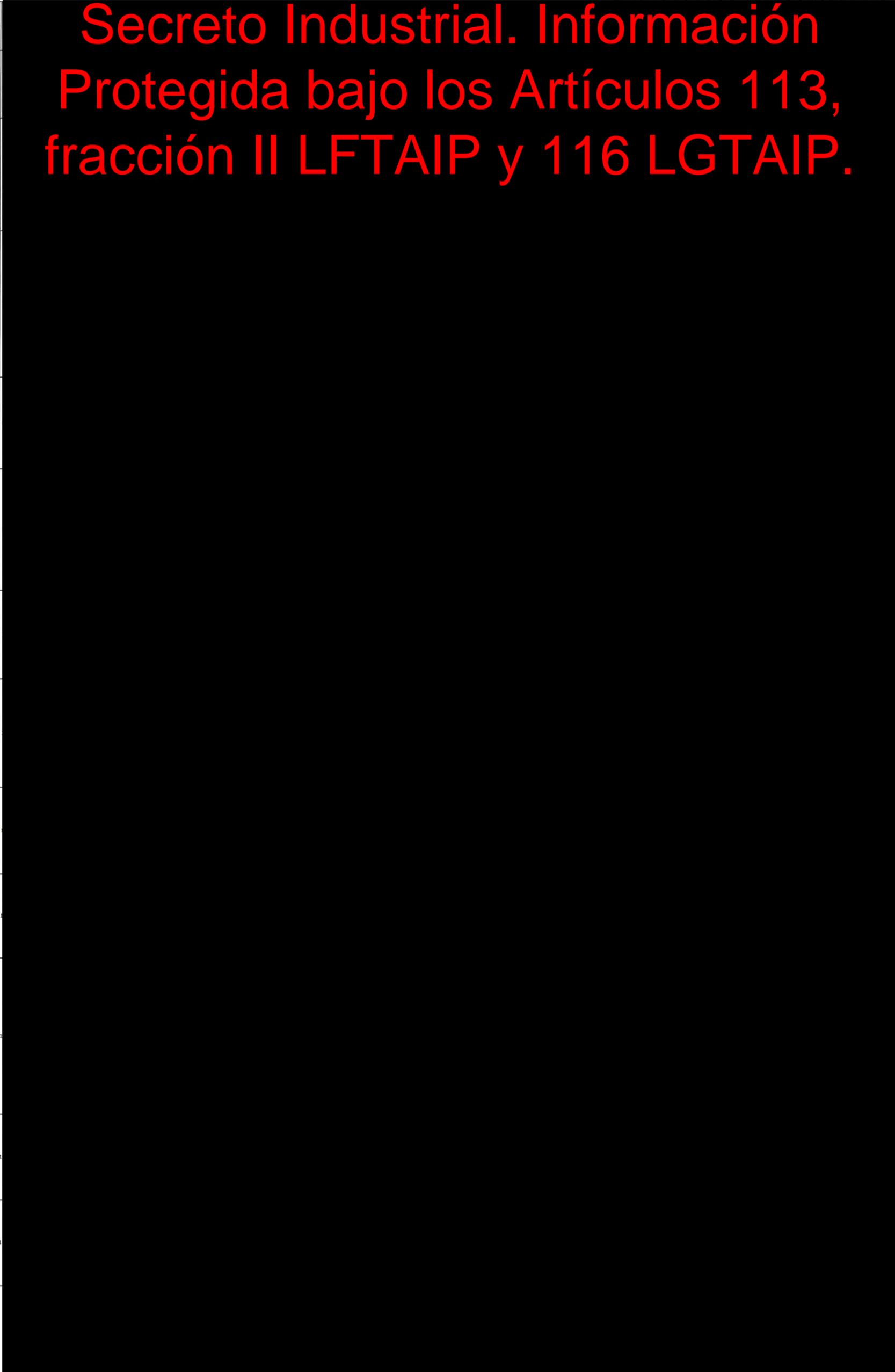
Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 4
Fecha de revisión: 30 de enero de 2023

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-IMB1799K.

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

	Etapa del proyecto		
	Año	Operación y Mantenimiento	
	2020	2021	2022

REQUISITOS
XVI. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES:
<p>I. Registrar, investigar, analizar, identificar las causas, dar seguimiento hasta el cumplimiento de las recomendaciones y comunicar los incidentes y accidentes que ocurran durante cualquiera de las etapas de su Proyecto, considerando las actividades del propio Regulado, así como la de sus contratistas o subcontratistas.</p>
<p>II. Asignar personal competente para realizar la investigación de los incidentes y accidentes.</p>
<p>III. Integrar grupos de investigación de incidentes y accidentes que incluyan al personal relacionado con el evento, así como contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio cuando sea necesario.</p>
<p>IV. Aplicar metodologías de uso y reconocimiento nacional o internacional para realizar la investigación de incidentes o accidentes, hasta la identificación de las causas que son origen del evento.</p>
<p>V. Identificar en cada investigación de incidente o accidente que realice, las causas que dieron origen al evento.</p>
<p>VI. Establecer las recomendaciones, acciones correctivas y preventivas derivadas de las investigaciones de los incidentes y accidentes para favorecer que éstos no se repitan.</p>
<p>VII. El personal del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios en los procesos participará en la planeación y programación de actividades de construcción, operación, mantenimiento, inspección, reparación u otras, asociadas con riesgos críticos y aspectos ambientales significativos.</p>
<p>VIII. Comunicar los resultados de la investigación y del cumplimiento de recomendaciones, acciones correctivas y preventivas, al personal que participa en el Proyecto, incluyendo administradores, ejecutores, contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios, que por sus actividades pudieran tener relación con el evento.</p>
<p>IX. Comunicar al interior de la organización, contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio el cumplimiento de la totalidad de acciones y recomendaciones emitidas.</p>



Programa de Implementación

Periodo: 03/oct/2020 a 02/abr/2021
Regulado: Igasamex Bajío, S. de R.L. de C.V.
Proyecto: Descompresión
Título de Permiso: G/2238/DESC/2015
Responsable Técnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra
Clave del documento: FSI-G-PI-01 Programa de Implementación
Inicio de Implementación: 03 de octubre 2020
Cierre de Implementación: 02 de octubre 2022

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 4
Fecha de revisión: 30 de enero de 2023

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASBA-1482709C.

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

	Etapas del proyecto			
	Año	2020	2021	2022
REQUISITOS				
XVI. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES:				
X. Implementar y ejecutar un mecanismo para favorecer la apertura y cultura de reporte de incidentes y accidentes.				
XI. Comunicar a la Agencia, los incidentes y accidentes que se presenten durante la ejecución del proyecto.				
XII. Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.				

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Nombres y firmas de personas físicas. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.


José Eduardo Estrada Ibarra
Representante Legal

Programa de Implementación

Periodo: 03/oct/2020 a 02/abr/2021
Regulado: Igasamex Bajío, S. de R.L. de C.V.
Proyecto: Descompresión
Título de Permiso: G/2238/DESC/2015
Responsable Técnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra
Clave del documento: FSIg-PI-01 Programa de Implementación
Inicio de implementación: 03 de octubre 2020
Cierre de implementación: 02 de octubre 2022

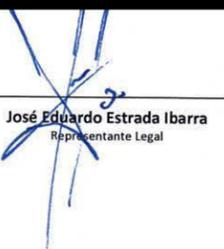
Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
Revisión: 4
Fecha de revisión: 30 de enero de 2023

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-IAB17095C.

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

	Etapa del proyecto																							
	Año 2020			Operación y Mantenimiento									Año 2022											
	Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23

REQUISITOS	[Redacted Content]																							
XVII. REVISIÓN DE RESULTADOS	[Redacted Content]																							
I. Revisar los resultados de la ejecución de su Sistema de Administración, el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como tomar las acciones necesarias para mejorar su desempeño de manera continua y permanente; la revisión debe tener una periodicidad definida.	[Redacted Content]																							
II. Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.	[Redacted Content]																							


José Eduardo Estrada Ibarra
 Representante Legal

Nombres y firmas de personas físicas. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Programa de Implementación

Periodo: 03/oct/2020 a 02/abr/2021
Regulado: Igasamex Bajío, S. de R.L. de C.V.
Proyecto: Descompresión
Título de Permiso: G/2238/DESC/2015
Responsable Técnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra
Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación
Inicio de implementación: 03 de octubre 2020
Cierre de implementación: 02 de octubre 2022

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018
 Revisión: 4
 Fecha de revisión: 30 de enero de 2023

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo I y III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-IAB17095C.

El programa de implementación comprende dos años (representados en 24 meses), a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del Proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

	Etapa del proyecto	Operación y Mantenimiento		
		Año	2020	2021

**Secreto Industrial. Información
 Protegida bajo los Artículos 113,
 fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

REQUISITOS	Nº	2020	2021	2022
XVIII INFORME DE DESEMPEÑO				
I. Elaborar y comunicar los resultados de la evaluación del desempeño del Sistema de Administración a todos los niveles pertinentes de la organización.	1			
	2			
II. Informar los resultados de la evaluación de desempeño a las autoridades competentes.	1			
III. Determinar los criterios de periodicidad para realizar la evaluación del desempeño en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.	1			
	1			
	2			
IV. Establecer las acciones a tomar para mejorar la adecuación y efectividad del Sistema de Administración	3			
	5			
V. Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.	1			

Nombres y firmas de personas físicas. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.


 José Eduardo Estrada Ibarra
 Representante Legal

Informe de avance de la implementación

Prevención 1er Informe semestral (Periodo 03 oct 2020 – 02 abr 2021)

No. Autorización: ASEA-IAB17095C/CMA220

**Secreto Industrial.
Información Protegida
bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

Nombre y firma de persona física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.